

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*Republica Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 10 DIC 2014

**VISTO** el proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor Marcelo Ariel MARTÍN, D.N.I. N° 21.485.282; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el señor Marcelo MARTÍN, difundirá un banner de salutación institucional con motivo de las tradicionales Fiestas de Navidad y Año nuevo, en el medio denominado digital SUR 54.

Que el citado asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de la contratación de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el señor Marcelo Ariel MARTÍN, D.N.I. N° 21.485.282, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**DICHO contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

867 / 14

Juan Felipe RODRÍGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo